

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10649 GIRONA

EDICTO

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario abreviado núm. 704/2016, se ha acordado mediante Auto de fecha 14 de noviembre de 2016 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Gestlloret, S.L, provista de cif núm. B-17.813.692, con domicilio social sito en la calle Costa d'en Vio, s/n, oficina número 7, de la población de Lloret de Mar, CP 17310 (Girona).

En cumplimiento de Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Girona, a 19 de enero de 2017.

Girona, 19 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007339-1